



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 715 DE 2019 (04 DE OCTUBRE)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y


CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 670 del 10 de septiembre de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor PEDRO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1072492949, expedida en Silvania, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, adscrito a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002133131 de fecha 18 de septiembre de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 670 del 10 de Septiembre de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, adscrito al Despacho de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica invpeterl@gmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor PEDRO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1072492949, expedida en Silvania, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 670 del 10 de Septiembre de 2019, el día veintitrés (23) de septiembre de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante oficio de fecha dos (02) de octubre de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor PEDRO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día dos (02) de octubre de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día primero (1) del mes de noviembre del 2019, "... manifiesto que *acepto el nombramiento en periodo de prueba en el cargo de carrera* 

administrativa... debido a mi situación particular me es necesario solicitar comedidamente a su entidad prorroga por un término aproximado de 30 días y así tomar posesión el día primero (1) de noviembre de 2019 aproximadamente... Me encuentro fuera del país y mi regreso a Colombia está programado para el 20 de octubre del año en curso, además que actualmente mi lugar de residencia se encuentra fuera del municipio de Chía-Cundinamarca, por lo que requiero hacer el traslado...".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor PEDRO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el día primero (01) de noviembre de 2019 inclusive, el plazo para que el señor PEDRO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1072492949, expedida en Silvania, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los cuatro, (04), días del mes de octubre del año Dos mil diecinueve (2019).


LUIS FERNANDO DELGADO ESPITIA
Alcalde (E) Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

Proyecto: Jeimmy Para – Auxiliar Administrativa - Dirección de Función Pública

